



BUILDING AMERICA®



Union Pacific Railroad Lineamientos Generales para Carga Intermodal

A nuestros estimados clientes de transporte intermodal,

En Union Pacific tenemos como objetivo primordial el entregar todos los productos de nuestros clientes sin daño alguno, como recién salidos de la fábrica. Sin embargo, como proveedores de servicios de transporte requerimos de su ayuda para asegurar que todos los embarques intermodales se preparen adecuadamente para evitar daños y costosas reclamaciones.

Este folleto esboza los lineamientos generales de los procedimientos para la correcta fijación y sujeción de los embarques intermodales e incluye una lista de los bienes cuyo transporte intermodal está prohibido en Union Pacific.

Puesto que es imposible incluir todos los bienes o los planes de carga individuales en este folleto, hemos incluido una lista de los teléfonos de nuestras oficinas encargadas de prevenir daños a la carga, en donde uno de nuestros representantes les podrá proporcionar asistencia para cada producto en lo específico.

Esperamos contar con su ayuda mientras colaboramos conjuntamente en brindarles un transporte de carga seguro y libre de daños para la industria intermodal.

Keith Lee

Director General

Calidad en el Embarques

Union Pacific Railroad
**Lineamientos Generales
para Carga Intermodal**

GUÍA PARA CARGA INTERMODAL

Productos en Remolques y Contenedores Cerrados

Referencias: **Circular No. 43-D**
 Folleto No. 45
 Folleto No. 6C de la Oficina de Explosivos (BOE)

Los métodos de carga descritos en este folleto cumplen con los requerimientos mínimos, en algunos casos será necesario complementarlos. Si los procedimientos o principios para el manejo de la carga contenidos en esta publicación aparentemente no cubren un embarque específico, póngase en contacto con un **Representante del Equipo de Calidad en el Embarques de Union Pacific** para solicitar ayuda y/o instrucciones.

Todas las reglas se aplican tanto a remolques como a contenedores independientemente del programa de embarque que se utilice. Se debe tomar en cuenta que los remolques o contenedores pueden moverse hacia atrás o en reversa durante la totalidad o parte de su trayecto. Durante el trayecto las fuerzas normales ejercidas por el transporte mismo pueden hacer que una carga no sujeta se mueva o hacer que la carga ejerza una presión excesiva sobre el frente, puertas traseras o paredes laterales. Es imperativo que los remolques o contenedores transportados por el servicio ferroviario sean cargados por el fletador cumpliendo estrictamente con las Reglas Generales contenidas en la Circular 43-D.

Todos los paquetes destinados para el transporte de materiales peligrosos en los Estados Unidos en las modalidades de remolque sobre carro plataforma (TOFC) o contenedor sobre carro plataforma (COFC) deben cumplir con los reglamentos apropiados del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT) relacionados con las especificaciones de empaque, rotulado y marcaje tal como se especifican en el Título 49 del Código de Reglamentos Federales (CFR Title 49).

Por favor tome nota: Las instrucciones de carga contenidas en esta publicación deben ser considerados únicamente como lineamientos generales. Si desea diagramas de carga específicos para sus embarques, póngase en contacto con el Equipo de Calidad en el Embarques de Union Pacific en ShipmentQuality@up.com.

CONTENIDO

REGLAS GENERALES.....	6
Inspección y selección de equipo.....	6
Planificación de la carga.....	6
Pesos máximos y distribución del peso.....	6
Aseguramiento	7
Unitarización	8
Rellenos, divisores y separadores	9
Madera	9
Clavos y claveteado	10
MÉTODOS PARA LA FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE CARGA.....	11
Fijado a Piso	11
Fijado a Piso Tipo “E”	11
Compuertas Traseras/Mamparos	12
Tablones de contención y vigas T	13
Material de estiba inflable y desechable.....	13
Alfombras de hule.....	14
Barreras Ty-Gard	14
Puertas Traseras.....	15
LINEAMIENTOS PARA MATERIALES PELIGROSOS	16
Requerimientos Generales	16
Rótulos	16
Requerimientos de aseguramiento	17
CIRCULAR DE EXENCIÓN DEL CONTRATO MARCO PARA TRANSPORTE INTERMODAL (MITA)	19
Artículos Restringidos y Prohibidos	19
MATRIZ DE ASEGURAMIENTO RECOMENDADO.....	22
Reglas para el Aseguramiento de Carga del DOT	23
POLÍTICA DE NOTIFICACIÓN DE DAÑOS	26

REGLAS GENERALES

1. Inspección y Selección del Equipo:

A. Es responsabilidad del proveedor de equipo el proporcionar remolques/ contenedores limpios, con techos, paredes laterales y frontales y traseras sólidas, pisos planos y uniformes, y puertas bien ajustadas. Cualquier excepción a lo anterior será motivo para su rechazo. El fletador también tiene la responsabilidad de inspeccionar el remolque o contenedor para verificar que es adecuado para transportar la carga de manera segura hasta su punto de destino.

B. Si el remolque o contenedor proporcionado no es el apropiado para ser cargado pero el fletador elige cargarlo, éste será responsable de preparar adecuadamente el remolque o contenedor antes de ser cargado (p. ej. tapar los agujeros en las paredes).

2. Planificación de la Carga

A. Planifique su maniobra de carga para evitar daños a la carga y el equipo. Carga que esté prohibida o restringida en los términos del artículo 520 del Contrato Marco de Transporte Intermodal (MITA) no será cargada sin el consentimiento previo de Union Pacific. Carga previamente dañada no será cargada.

B. Planifique su maniobra de carga en tal forma que los espacios vacíos en sentido transversal se reduzcan al mínimo. Utilice materiales apropiados de anclaje, sujeción y relleno para mantener la alineación vertical y evitar el movimiento transversal.

C. Asegure y sujete las hileras incompletas de carga para evitar el movimiento.

D. Llene el espacio longitudinal con carga, material aprobado de relleno, o fije y sujete la carga en forma adecuada. No utilice material de relleno hueco o pallets como mamparas o particiones.

E. El peso debe distribuirse uniformemente de un lado a otro y de uno a otro extremo.

3. Pesos Máximos y Distribución del Peso

A. Remolque (Remolque sobre Carro Plataforma, TOFC): El peso de la carga **NO DEBE** exceder el límite indicado en la placa del fabricante. El peso conjunto del remolque y la carga no podrá exceder 65,000 libras.*

**Pesos máximos, tal y como se encuentran definidos en las Especificaciones AAR M931-99 para remolques (vigentes a partir del 1 de mayo de 1999) sujetos a modificaciones.*

B. Contenedor (Contenedor sobre Carro Plataforma, COFC): El peso conjunto del contenedor y la carga no podrá exceder el peso que se especifica a continuación para la longitud del contenedor a ser cargado:

Longitud Nominal (pies)	Peso Bruto Máximo (libras)** (Carga + Tara)
53'	67,200
48'	67,200
45'	67,200
40'	67,200
20'	52,900

***Los pesos máximos se definen en la Especificación M930-98 de la AAR para contenedores (vigentes a partir del 1° de noviembre de 1998) y están sujetos a modificaciones.*

C. El peso de la carga en los remolques o contenedores debe estar uniformemente distribuido tanto transversal como longitudinalmente y el peso combinado de la carga y el remolque o el contenedor debe cumplir con toda la reglamentación federal, estatal, provincial y local y los requerimientos del servicio de transporte utilizado en el punto de origen y hasta el punto de destino.

D. El peso de la carga no debe exceder de 25,000 libras por cada 10 pies lineales o 2,500 libras por pie lineal.

4. Aseguramiento

A. Asegure la carga para evitar el movimiento lateral y longitudinal.

B. Llene los espacios vacíos y aplique los dispositivos de fijación y sujeción para mantener una distribución longitudinal y transversal de la carga mientras está en tránsito; y para evitar que la carga dañe las puertas, la sección frontal, las paredes y para evitar que caiga al abrir las puertas.

C. Use madera sólida de buena calidad y sin defectos que menoscaben su resistencia o impidan que sea clavada adecuadamente.

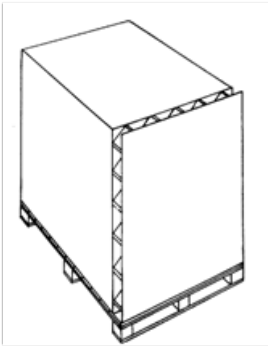
D. Utilice el número y tamaño adecuado de clavos en el armado de los dispositivos de fijado y sujeción.

E. Las ataduras y correas utilizadas para asegurar la carga deben tener la resistencia adecuada, ser en número suficiente y aplicarse correctamente con el fin de asegurar la carga e impedir su movimiento transversal o longitudinal.

5. **Unitarización**

A. En tarimas de madera:

- (1) Permita que las unidades montadas sobre tarimas tengan contacto una con la otra sin permitir que el producto sobresalga.
- (2) Llene los espacios longitudinales vacíos de las tarimas.



Haga que el alto y ancho de las caras del material de relleno corresponda tanto como sea posible a las dimensiones de las caras de las unidades que separarán.

Construcción del material de relleno: Los materiales longitudinales de relleno deben tener una resistencia uniforme a lo largo de la cara de contacto y ser capaces de soportar una carga de 1500 libras/pie².

B. En láminas deslizables:

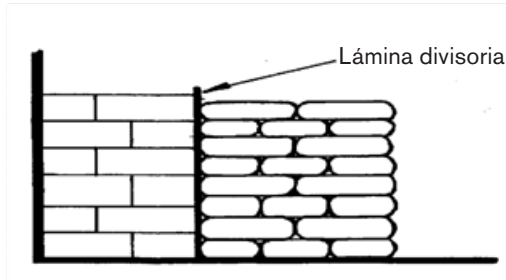
- (1) Permita que haya contacto de una unidad con otra longitudinalmente en el remolque o contenedor. Llene cualquier vacío longitudinal para proporcionar una cara sólida para colocar los elementos de fijación.
- (2) Reduzca al mínimo los vacíos transversales y mantenga la alineación vertical.

C. Hileras incompletas:

- (1) Evite hileras incompletas siempre que esto sea posible. Cuando se tengan que cargar hileras incompletas utilice la cara y altura completa de la mampara para bienes de peso ligero. Para bienes más pesados, unitarice la parte trasera de la hilera incompleta junto con la hilera inferior. Unitarice con mamparos adecuados y coloque protección entre las correas y la carga.

6. Materiales de Relleno, Divisorios y Separadores

A. Separe los diferentes tipos de empaque longitudinalmente mediante el uso de hojas de madera contrachapada o aglomerados de madera con la altura suficiente para proteger la pila más alta de productos.



B. Utilice material de relleno para ocupar el espacio transversal en el remolque o contenedor para evitar el movimiento de la carga.

C. Utilice separadores cuando la carga se coloca en varias hileras. Utilice el material de separación para proporcionar una base uniforme para la capa superior. Generalmente se pueden utilizar hojas de madera contrachapada de 1/2" u otro material que sea adecuado. Utilice una protección de aglomerado entre el material de separación si las unidades consisten de bolsas, fardos o pacas.

7. Madera

A. Utilice madera adecuadamente preparada.

B. No utilice madera podrida. No utilice madera con nudos u orificios de nudos. Verifique que no tenga rajaduras que afecten su resistencia a la carga o interfieran con el clavado.

C. Seleccione las dimensiones de la madera que sean apropiadas para el peso, tamaño y naturaleza de los bienes que van a ser asegurados.

8. Clavos y Clavado

A. No clave nada a las paredes del remolque o el contenedor. **El clavado en ángulo no está permitido.**

B. Clave los clavos en la cara lateral de la madera. Todos los clavos deben ser clavados en línea recta en un ángulo de 90 grados con respecto al piso.

C. Coloque los clavos en zig-zag para impedir que la madera se parta. Coloque los clavos con una separación de 4 a 5 pulgadas.

D. Utilice clavos de dimensiones tales que permitan lograr la debida fuerza de sustentación al penetrar a través del piso del remolque o contenedor y otros elementos de fijación y sujeción.

Tabla A

Tamaño del Clavo Común (d)					
tamaño	8	10	12	16	20
libras/resistencia*	344	733	916	956	1043

* Resistencia lateral de los clavos (expresada en libras) cuando se clavan a través de elementos de 2" de fijación al piso y al piso del remolque o contenedor.

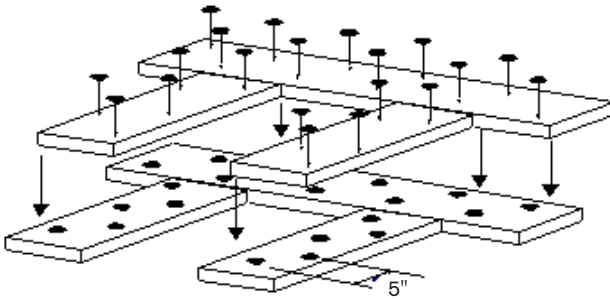
Dimensiones Peso	Clavos Comunes		Clavos para Equipo Neumático	
	Long. en Pulg.	Diámetro Pulgadas	Long. en Pulg.	Diámetro Pulgadas
8d	2-1/2	.131	2-3/8	.113
10d	3	.148	3	.120
12d	3-1/4	.148	3-1/4	.131
16d	3-1/2	.162	3-1/2	.131
20d	4	.192	4	.145

MÉTODOS DE FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE LA CARGA

1. Fijado a Piso

A. Asegure firmemente al piso del remolque o contenedor todos los elementos de fijación para prevenir el movimiento longitudinal. Refuerce con tacos afianzadores con una longitud mínima de 18". Se deben utilizar tabloncillos con dimensiones mínimas de 2" x 4" para asegurar cargas de materiales no peligrosos y de 2" x 6" para materiales peligrosos.

B. Se requiere laminado para el fijado longitudinal para lograr una sujeción más firme.



C. Las dimensiones de los elementos laterales de fijación deben tener la suficiente longitud para sujetar adecuadamente la carga en su sitio.

2. Fijado a Piso Tipo "E"

A. Este método para fijar la carga es el utilizado para rollos de papel o cartón cargados verticalmente en un patrón sesgado 1-1.

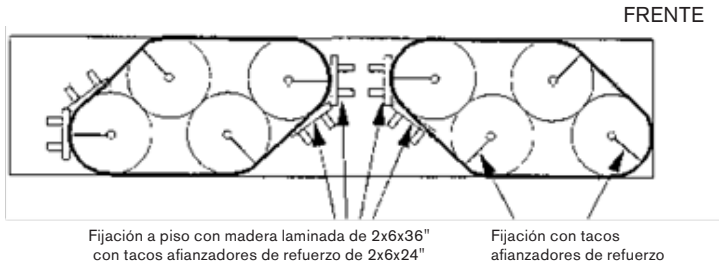
B. Se construye con piezas de madera contrachapada de 2" x 6" x 36" utilizando clavos 16d.

C. La carga se divide en dos secciones, cada una conteniendo aproximadamente la mitad de la carga.

D. Uno de los bloques es adyacente al rollo con la sujeción transversal perpendicular a la pared lateral. El segundo se instala se instala junto al rollo que se encuentra en un ángulo de 30-45 grados del primero.

E. Los rollos pueden inclinarse durante el tránsito normal. Cuando el ancho del rollo excede 1-1/2 veces el diámetro, se deben utilizar correas de anclaje unitario para evitar que los rollos se vuelquen.

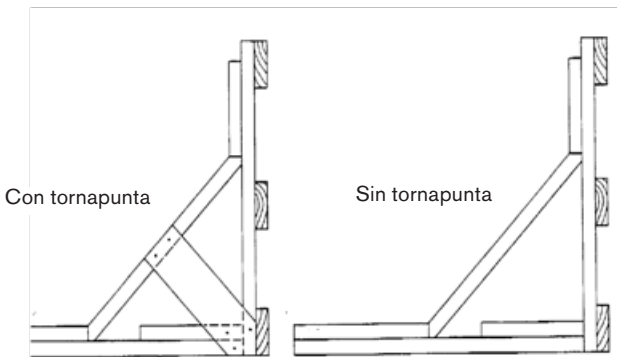
F. Se deben utilizar correas de sustentación junto con las correas de anclaje unitario para evitar que los rollos se vuelquen.



3. Puertas Traseras / Mamparos

A. No se pueden utilizar tarimas para construir puertas traseras.

B. Las puertas traseras deben afianzarse a los postes esquineros de los contenedores siempre que esto sea posible.



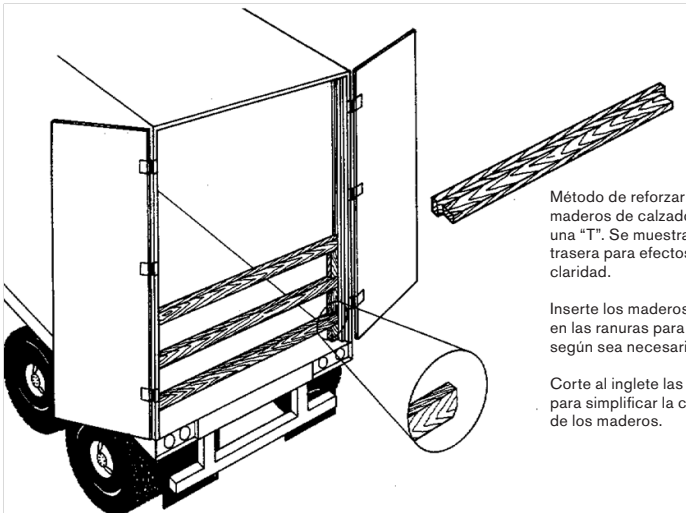
C. Se colocan tornapuntas en las puertas traseras a un ángulo no mayor de 45 grados del piso.

4. Tablones de Contención y Vigas "T"

A. Se pueden insertar tablones de contención en el poste ranurado de la puerta en la parte trasera de los contenedores para fijar la carga. Utilice madera dura de dimensiones mínimas de 2" x 4" de longitud adecuada para que ajuste bien en los postes esquineros.

Capacidad de Contención de la Carga

<u>Dispositivo de Contención</u>	<u>Capacidad</u>
Tablón de contención de 2" x 4"	5,600 libras
Tablón de contención de 2" x 6"	8,000 libras
Viga "T" de madera de 2" x 4"	7,000 libras



Método de reforzar los maderos de calzado con una "T". Se muestra la parte trasera para efectos de claridad.

Inserte los maderos de 2 x 4 en las ranuras para separarlos según sea necesario.

Corte al inglete las esquinas para simplificar la colocación de los maderos.

B. Utilice cartón duro de estiba o una hoja de madera contrachapada como amortiguador entre el producto y los maderos de calzado para distribuir uniformemente las fuerzas de la carga.

5. Material Inflable Desechable de Estiba

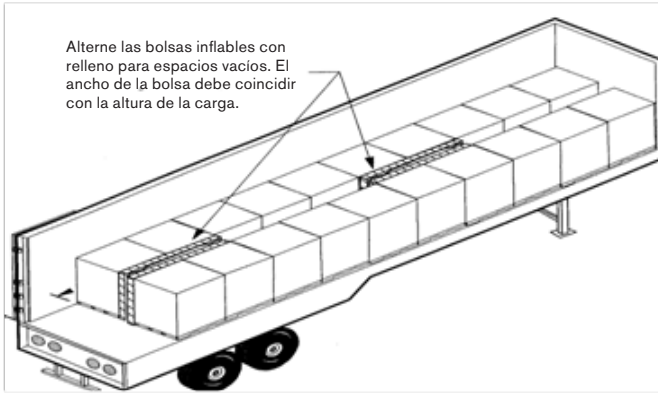
A. El ancho de la bolsa debe coincidir con la altura de la carga. Longitudinalmente la bolsa debe cubrir dos unidades de carga.

B. Se debe utilizar material aprobado de relleno si el vacío transversal es mayor a 12" una vez inflada la bolsa estándar, o 24" con una bolsa "cuadrada" aprobada por la AAR.

C. Utilice el material de amortiguamiento entre la bolsa y la carga para distribuir uniformemente la presión sobre la carga.

D. Coloque la bolsa inflable desechable (D.I.D.) a una distancia de 1" del piso del remolque o contenedor y el pallet para impedir el daño por roce.

E. Infle las bolsas a 2.0 – 2.5 psi. Verifique la presión con el medidor.



6. **Esteras de Hule**

A. Utilice equipo de servicio general con pisos de madera dura.

B. Las esteras deben estar en buenas condiciones (no reutilice esteras que estén rotas o sucias).

C. La marca, el número y dimensiones de las esteras que serán utilizadas dependen de los requerimientos establecidos por el método aprobado por la AAR que se esté utilizando.

7. **Barreras Ty-Gard**

A. Ty-Gard es un material laminado de plástico y fibras de 15 pulgadas que puede ser utilizado como barrera de mamparo.

B. Como regla general, cada barrera de Ty-Gard puede inmovilizar hasta 8,800 libras de carga.

C. Las bandas de Ty-Gard que se fijan a las paredes deben tener una longitud mínima de 60" y se localizan a una distancia de 36" pulgadas detrás de la cara de la carga.

D. Cuando se utilizan en contenedores con paredes laterales corrugadas, se debe seguir el contorno del corrugado.

8. Puertas Traseras

Las puertas de los remolques y contenedores no deben utilizarse para asegurar cargas que contengan materiales peligrosos.

A. Asegure la carga para evitar el movimiento longitudinal. Las puertas no pueden ser utilizadas para el aseguramiento de la carga si ésta es rígida, muy densa, o de forma tal que el área de contacto con la puerta sea mínima (p. ej. tambores o papel en rollos).

B. En ciertas circunstancias que se describen a continuación, se puede confiar en las puertas para asegurar carga diferente de los materiales peligrosos: Las puertas de vehículos que cumplen con las especificaciones **M931** y **M930** de la **AAR** pueden ser utilizadas para sujetar la carga si se cumple con las siguientes condiciones:

1. Que la carga consista de unidades múltiples tales como cajas de productos alimenticios, productos de papel seda o papel suave, muebles, enseres, etc., que no excedan de 40,000 libras y que cubran un mínimo de 60% del área de las puertas y que estén uniformemente distribuidos en todo el vehículo.
2. La carga debe cargarse en forma ajustada a lo largo y ancho, y colocarse al paño con las puertas traseras del vehículo, sin permitir espacios para su movimiento. En caso de que haya cualquier vacío, llene el espacio con material de relleno permitido.
3. Las puertas deben ajustar adecuadamente, las bisagras deben estar apretadas y las barras de cierre deben estar en buenas condiciones y funcionar debidamente.

LINEAMIENTOS PARA MATERIALES PELIGROSOS

1. Requerimientos Generales

A. Todos los materiales deben estar debidamente clasificados, descritos, empacados, marcados, etiquetados y en condiciones apropiadas para su embarque de conformidad con los reglamentos del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT).

B. Los paquetes deben fijarse y sujetarse para:

- a. evitar que cambien de posición
- b. caigan al piso
- c. se deslicen y choquen unos con otros

C. La documentación debe contener su correcta descripción y clasificación y especificar su peso.

2. Rótulos

A. La colocación correcta del rotulado es responsabilidad del fletador. Consulte el Código Reglamentario Federal 49, Sección 172.500 de los Estados Unidos para obtener información adicional.

B. Los rótulos deben estar a una distancia mínima de 5' por arriba del carril inferior del equipo. La altura recomendada es de 6' arriba del carril inferior.

C. *Se recomienda* que el rotulado se coloque por los menos a cinco (5) pies de distancia de los extremos del contenedor.

D. Se requiere el rotulado para **cualquier** cantidad de los siguientes tipos de materiales peligrosos:

- a. explosivos - (1.3)
- b. sólidos/líquidos reactivos - (4.3)
- c. peróxido orgánico - (5.2)
- d. productos radioactivos clase etiqueta amarilla III - (7)

E. Se requieren rótulos cuando se transportan **1001 libras (454 kg.)** o más de los siguientes productos:

- a. explosivos - (1.4)
- b. explosivos muy insensibles - (1.5)
- c. explosivos extremadamente insensibles - (1.6)
- d. gas inflamable - (2.1)
- e. gases no inflamables, no tóxicos - (2.2)
- f. gases corrosivos - (2.4)
- g. líquidos inflamables - (3)
- h. sólidos inflamables - (4.1)
- i. materiales de combustión espontánea - (4.2)
- j. oxidantes - (5.1)
- k. peróxido orgánico - (5.2)
- l. materiales venenosos o tóxicos - (6.1)
- m. PG III (dañino) - (6.1)
- n. materiales corrosivos - (8)

F. **No** se requiere el rotulado para:

- a. categoría 6.2 (sustancias infecciosas)
- b. otros materiales sujetos a reglamentación (ORM-D)
- c. división 1.4S
- d. Embarques en cantidades limitadas (LTD QTY) cuando se identifican con tal carácter en la documentación de embarque
- e. líquidos combustibles en empaque no a granel
- f. tanques intermodales libres de residuos y purgados de vapor para retirar cualquier sustancia peligrosa
- g. etiquetas radioactivas blanca I y amarilla II
- h. gases para atmósferas criogénicas diferentes al oxígeno (ejemplo: argón)
- i. materiales peligrosos varios - (9)

3. Requerimientos para su Aseguramiento

A. Se requieren listones de madera de 2 x 6 pulgadas mínimo para:

- a. fijación a piso
- b. fijación lateral
- c. puertas traseras

B. Clavos y clavado:

- a. se requieren clavos 16d mínimo para toda la fijación a piso
- b. colocar los clavos en zig-zag, no en línea recta; con una separación máxima de 5 pulgadas
- c. clavar los clavos en línea recta a 90° con respecto al piso

C. El separador entre las hileras de carga en doble estiba deben ser de madera contrachapada de 1/2 pulgada u otro material de separación aprobado por la AAR.

D. Los tablonces de contención y vigas "T" de madera son métodos aceptables de aseguramiento:

- a. se debe usar el número correcto de tablonces para asegurar el peso de la carga
- b. el material de amortiguamiento debe colocarse entre la carga y los tablonces (madera contrachapada de 1/2")
- c. no cubrir la vista externa de los tablonces de contención

E. Las barreras Ty-Gard son aceptables para el aseguramiento de carga peligrosa.

- a. se debe usar el número suficiente de barreras para asegurar el peso de la carga
- b. divida la carga en dos o tres secciones y utilice dos barreras Ty-Gard por sección
- c. coloque la cinta adhesiva a las barreras para asegurar que se mantienen en su sitio contra la carga

F. Los métodos que no son aceptables para el aseguramiento de materiales peligrosos son los siguientes:

- a. bolsas inflables desechables
- b. utilizar las puertas como puntos de sujeción y aseguramiento
- c. hileras parciales en doble estiba no aseguradas

MATRIZ DE ASEGURAMIENTO RECOMENDADO

Tipo de Embalaje	Fijación "E"	Puerta Trasera	Tablones de contención	Bolsa Inflable	Esteras de Hule	Fijación a Piso	Ty-Gard
Tambores de 55 gal.		X	X		X4	X4	X
Bolsas sobre pallets ¹		X		X	X	X	X
Bolsas sobre hojas deslizantes		X	X	X			X
Rollos (Papel)	X ₃				X ₃	X ₃	X
Atados, Bultos, Fardos (Madera contra-chapada)		X	X			X ₁	X
Bienes en Cajas (pallets) ¹		X	X	X		X	X
Bienes en Cajas (apilados a mano)		X	X	X			X
Cajas Gaylord (pallets) ¹		X	X	X		X	X
Lingotes/Acero (pallets) ¹		X			X	X	
Techumbres (pallets) ¹		X			X	X	X
Supersaks (pallets)		X	X			X ₁	X
Bobinas Metálicas ²						X	

Notas a pie

- 1 se deben unitarizar adecuadamente al pallet
- 2 debe estar autorizada y contar con contrato
- 3 se debe unitarizar cuando el ancho excede 1-1/2 veces el diámetro
- 4 se debe unitarizar adecuadamente

Entendiendo las Reglas para el Aseguramiento de la Carga del Departamento de Transporte de los Estados Unidos

Esta sección se ha incluido como una referencia a la reglamentación federal aplicable a los embarques intermodales, desde el punto de vista del transporte camionero. Vaya a la página web www.fmcsa.dot.gov para consultar la edición más completa y reciente de estos reglamentos.

Regla General

La carga debe estar firmemente inmovilizada sobre o dentro del vehículo mediante estructuras de resistencia adecuada, materiales de estiba o bolsas de aire, puntales, amarres o una combinación de cualquiera de

estos. Esto evitará que la carga se derrame, desparrame, esparza o caiga, así como que se desplace dentro del vehículo a tal grado que afecte adversamente la estabilidad o maniobrabilidad del vehículo.

Colocación y Sujeción de la Carga

Las unidades de carga que puedan rodar deben sujetarse con calzas, cuñas, camas u otros medios equivalentes que impidan su rodamiento. Los medios utilizados para impedir el rodamiento deben a su vez estar debidamente fijados para que no se suelten inadvertidamente mientras el vehículo está en tránsito. Las unidades de carga colocadas una junto a otra y aseguradas mediante amarres transversales:

- a. Deben colocarse en contacto directo una con la otra, e
- b. Impedir que se desplacen una hacia la otra mientras se encuentran en tránsito.

¿Cuáles son los criterios mínimos de desempeño para los dispositivos y sistemas de aseguramiento de carga (para movimientos en transporte por carretera)?

- a. Criterios de desempeño. Los dispositivos y sistemas de aseguramiento deben ser capaces de aguantar las tres fuerzas que se indican a continuación, aplicadas independientemente:
 1. 0.8 g de desaceleración en dirección frontal;
 2. 0.5 g de aceleración en dirección trasera; y
 3. 0.5 g de aceleración lateralmente.
- b. Los dispositivos para el aseguramiento de la carga no deben exceder los límites de carga de trabajo.

¿Cuáles son las normas que deben cumplir los dispositivos y sistemas de aseguramiento para satisfacer los requerimientos mínimos de este apartado?

- a. Todas las estructuras y componentes del vehículo utilizados para asegurar la carga deben estar en condiciones adecuadas para su uso y no deben presentar fisuras o cortes.
- b. Las estructuras del vehículo y puntos de anclaje deben ser suficientemente resistentes para cumplir con los criterios de desempeño, sin tener componentes dañados o debilitados.
- c. Los materiales utilizados para la fijación y sujeción no deben estar dañados ni tener defectos que comprometan la efectividad del sistema de aseguramiento.

- d. Se deben observar los estándares del fabricante para ensamblajes de trincado.

¿Cuáles son los requerimientos generales para asegurar las unidades de carga?

- a. Resistencia mínima de los dispositivos y sistemas de aseguramiento de carga. El límite para la carga de trabajo total de cualquier sistema de seguridad utilizado para fijar un artículo o grupo de artículos de carga e impedir su movimiento debe ser por lo menos una vez y media el peso del artículo o grupo de artículos. El límite de la carga de trabajo total es la suma de:
 - 1. La mitad del límite para la carga de trabajo de cada conector o mecanismo de sujeción asociado utilizado para asegurar parte del artículo de carga al vehículo; y
 - 2. La mitad del límite para la carga de trabajo para cada extremo de un amarre sujeto a un punto de anclaje.

Requerimientos para el Aseguramientos de Bienes Específicos

La Oficina Federal de Seguridad del Transporte Carretero (FMCSA) ha adoptado requerimientos detallados para el aseguramiento de los siguientes bienes. Acceda a la página web www.fmcsa.dot.gov si requiere información adicional con respecto a cada artículo.

393.116 - Troncos

393.118 - Madera Trabajada y Productos Similares de Construcción

393.120 - Bobinas Metálicas

393.122 - Rollos de Papel

393.124 - Tubería de Concreto

393.128 - Automóviles, Camiones Ligeros y Camionetas

393.130 - Vehículos, Equipo y Maquinaria Pesados

393.132 - Vehículos Compactados

393.136 - Rocas de Gran Tamaño

POLÍTICA DE NOTIFICACIÓN DE DAÑOS

Notifique a Palestine Freight Claims

1. Cuando el daño exceda de \$5,000.
2. Cuando el salvataje tiene que ser rechazado para el transportista.
3. Cuando los daños sean el resultado de equipo defectuoso.
4. Cuando se presentan pérdidas o daños recurrentes para los cuales usted considera que se requiere acción correctiva.

Hable sin costo para efectos de notificación al

1-800-521-3253 Opción 1-1

Union Pacific no requiere notificación de pérdidas o daños rutinarios a los productos en la mayoría de los casos. Los registros en punto de destino, incluyendo los reportes de descarga, actas de recepción y fotografías constituirán prueba suficiente de la pérdida o el daño para cualquier reclamación que se presente. Esta política constituye una renuncia a nuestro derecho de inspeccionar los bienes y garantiza que cualquier reclamación presentada no será rechazada sobre la base de falta de notificación.

Servicios de Calidad en el Embarques

A quién llamar

Oficinas:

Chicago	(402) 233-3564
Dallas	(972) 929-3410
Denver	(303) 405-5029
Kansas City	(816) 399-1740
Little Rock	(501) 373-2372
Los Angeles	(909) 685-2812
Oakland	(916) 789-6347
Portland	(503) 249-2741
Salt Lake City	(801) 212-5341
San Antonio	(210) 200-3543

Oficina en Omaha

Ingeniero de Calidad en el Embarques en Transporte Intermodal	(402) 544-3791
Director de Operaciones de Campo	(402) 544-4622

Palestine Freight Claims

Gerente de Reclamaciones Transporte Intermodal	(903) 731-7784 (800) 521-3253, opción 1-1
Director de Reclamaciones	(903) 731-7791

Visite nuestra página web si requiere la información más actualizada y herramientas de ayuda en: www.up.com/customers/shipment_quality



Distribuido por
Servicios de Calidad en el Embarques de Union Pacific
www.up.com

Abril 2018